

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 267.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D.)G., S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

Por circulares insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, números 106, 130 y 144, correspondientes á los dias 13 de Julio y 24 de Agosto últimos y 18 del actual, se previno á los Sres. Alcaldes de la misma que todos los lunes precisamente remitiesen á este Gobierno y Alcaldías de la cabeza de partido judicial el estado á que se refiere la primera de dichas circulares para la formacion de la estadística sanitaria.

A pesar de las escitaciones y apercihimientos hechos por las referidas disposiciones, son muchos los Alcaldes que aun no han remesado los estados correspondientes á las tres semanas que llevamos del corriente mes, originando, como es consiguiente, perjuicios notables á las operaciones encomen-

dadas á este Gobierno; y no pudiendo tolerar por mas tiempo una morosidad tan injustificada, he acordado prevenir á los Alcaldes que no han cumplido este importante servicio que si para el dia 30 del presente mes no se reciben en este Gobierno los estados aludidos, les exigiré la multa de 17 pesetas 50 céntimos y otra igual á los Secretarios de Ayuntamiento, con que desde hoy quedan conminados, á quienes es imputable este descuido tratándose de un servicio tan sencillo y que no admite disculpa de ningun género.

Burgos 25 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Aprobada en el dia 22 del actual la cuenta de gastos carcelarios rendida por el depositario del partido de Roa correspondiente al ejercicio de 1878 á 79 con asistencia de algunos Alcaldes del mismo, he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de todos, á fin de que si alguno se creyere perjudicado reclame en forma dentro del término de ocho dias á contar desde la publicacion de esta circular, en la inteligencia de que trascurrido el plazo que se señala, se tendrá la aprobacion como ejecutoria á los efectos legales.

Burgos 24 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Francisco Zubeldia y D. Amador de Guilarte, vecinos de Vitoria, en el dia 15 de Setiembre de 1879, un escrito para re-

gistrar una mina de aguas minero-medicinales con el nombre de El Porvenir de Miranda en terreno comunero y particular, término del pueblo de Miranda, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio llamado La Rinconada, lindante con tierras de los herederos de Angel Cortés, con terreno comun y tierras del Sr. Olarte, designando las cuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un pequeño pozo lleno de piedras que se conoce en el país con el nombre de Fuente Caliente, situado en terreno comun, lindante con tierras de los herederos de Angel Cortés, y desde dicho pozuelo se medirán 100 metros en direccion NE. y se colocará la primera estaca; desde esta se medirán 100 metros en direccion NO. y se colocará la segunda estaca; desde esta se medirán 200 metros al SE. y se colocará la cuarta; desde esta se medirán 200 metros al NE. y se colocará la quinta, y desde esta 100 metros al NO. y se encontrará la primera, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 15 de Setiembre de 1879.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega, en el dia 23 de Setiembre de 1879 un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de La Socarreña, en terreno antiguo minero, término del pueblo de Villasur de Herberos, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado La Socarreña, lindante al Norte con cauce de un molino y rio Arlanzon, al Este con la cabeza del molino y Barranco de Basaurra, al Oeste con el camino de Pineda y la Socarreña y al Sur monte, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la citada labor minera hecha en La Socarreña y desde ella se medirán en direccion al Norte 100 metros, y otros 100 en la del Sur, 250 metros al Este y 350 al Oeste, quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias que solicita.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Setiembre de 1879.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. DE BURGOS. El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones. Burgos 3 de Setiembre de 1879.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 29 del presente mes y 1 y 2 de Octubre próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Gabriel Castro	Fresno Riotiron	Tierras	Clero	281 y otros.	Cerezo Riotiron	14 29 Set.	825,15	4.º—315
Andrés Gil	Cardenadijo	"	"	2539	Cardenadijo	" "	287,50	"—316
Manuel Torres	Burgos	"	"	2054	Alvillos	" "	75,50	"—317
Bernardino Santos	Santa Maria del Campo	Id. y majuelo	"	1855	Santa Maria del Campo	" "	101,25	"—318
Roque Iglesias	Burgos	Id. y casa	"	2029 al 31	Alvillos	" "	625	"—319
José Casado	Ameyugo	Tierras	"	5559	Ameyugo	" "	205	"—320
Francisco Bravo	Burgos	"	"	4546	Olmos de la Picaza	" "	18,75	"—324
El mismo	"	"	"	4542	"	" "	276,88	"—325
El mismo	"	"	"	4541	"	" "	325	"—326
El mismo	"	"	"	4537	"	" "	565,75	"—327
El mismo	"	"	"	4559	"	" "	188,75	"—328
El mismo	"	"	"	4544	"	" "	57,75	"—329
El mismo	"	"	"	4558	"	" "	25	"—330
Pedro Diez	Olmos de la Picaza	"	"	4555	"	" "	258,75	"—331
El mismo	"	"	"	4556	"	" "	15,75	"—332
Francisco Requejo	Valdezate	"	"	5516	Valdezate	9 "	25	9.º—92
José Juana	Miranda	"	"	5628	Oron	14 1 Oct.	75	4.º—335
Pablo Rodriguez	Quintanilla la Mata	Majuelo y bodega	"	7808 r.º 1337 n.º	Quintanilla la Mata	" 2	62,50	"—338
Pedro Oviedo	Ameyugo	Tierras	"	5555	Ameyugo	" "	546,58	"—339
El mismo	"	"	"	5555	"	" "	50	"—340
El mismo	"	"	"	5548	"	" "	318,75	"—341
Pablo Blanco	Belorado	Tierras, casa y molino	"	7537 y otros r.º 1432 n.º	Belorado	" "	870,90	"—342
Julian Gonzalez	Burgos	Tierras	"	1055	Cereceda	15 1	75	6.º—901
El mismo	"	"	"	1054	"	" "	225	"—902
Roque Iglesias	"	"	"	5570	Marmellar de Abajo	12 "	75,88	7.º—328
Julian Fernandez	Villarcayo	"	"	5778	Villanueva de Mena	" "	146,88	"—329
Julian Garcia	Burgos	"	"	1779	Quintanilla del Coco	" 2	556,88	"—330
José Pascual	Monasterio	"	"	1506	Monasterio de Rodilla	" "	127,63	"—331
Mateo Marroquin	Briviesca	"	"	1528	Zuñeda	3 al 12	4425	"—332
Esteban de la Fuente	Regumiel	"	"	818	Regumiel	10 1	22,94	8.º—16
Francisco San Martin	Aranda	Bodega	"	1565	Aranda	9 2	120,20	9.º—355
Manuela Serralde	Cubo	Tierras	"	8767	Cubo	5 "	1575	13—11
Mariano Alamo	Burgos	"	"	6 al 11	Burgos	8 1	951,50	3.º—50

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de de 20 Julio del año anterior y ley de 15 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 23 de Setiembre de 1879.—Luis Garrido.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que sean acreedores de D. Domingo Casero Conde, vecino y del comercio que fue de esta ciudad, para que en el dia 21 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde comparezcan en este mi Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, piso principal de la izquierda, á celebrar junta general para el nombramiento de síndicos, previéndose que solo podrán concurrir á la junta los que hayan presentado los títulos de sus créditos y los que los presenten en aquel acto; y que esta convocatoria se hace por no haberse presentado en las tres anteriormente señaladas número bastante de acreedores para el nombramiento de dichos síndicos.

Burgos 12 de Setiembre de 1879.— Faustino G. Sarriá.—Por su mandato, Fidel de la Serna.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de expediente voluntario promovido por el Procurador Herrero en nombre y representación de D. Floro Grijelmo y Garcia, vecino de Pampliega, para la venta de varias fincas pertenecientes á su hijo German Grijelmo en jurisdicción de Quintanilla Somuño, como de utilidad para dicho menor, se anuncia la venta de las fincas que mas adelante se relacionarán para el dia 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Fincas rústicas.

1.ª Una tierra en el término de Vega redonda, de cabida de doce celemines de sembradura, de segunda calidad, secoano, surca Norte Alejandro Vivar, tasada en 150 pesetas.

2.ª Otra á Rebollarejo, de 18 celemines, de tercera calidad, surca Norte D. Silvestre Arnaiz, en 75 pesetas.

3.ª Otra en Campos, de cinco celemines, de tercera calidad, surca Norte Andres Vivar, en 41 pesetas.

4.ª Otra á Peñacorba, de 11 cele-

mines, tercera calidad, surca Norte y Sur Aquilino N., en 52 pesetas.

5.ª Otra á Zorracon, de nueve celemines, de tercera calidad, surca Norte Saturnino Ortega, en 48 pesetas.

6.ª Otra en Santa Cruz, de once celemines, segunda calidad, surca Norte linde y tierra de D. Antonio Sigler, en 70 pesetas.

7.ª Una viña en la Calleja, de un obrero, de tercera calidad, linda Norte linde y viña de D. Faustino Velasco, en 45 pesetas.

8.ª Otra á los Santos, de medio obrero, tercera calidad, surca Norte de Felipe Vivar, en 18 pesetas.

9.ª Otra en el mismo término, de medio obrero, de tercera calidad, surca Norte D. Juan Hortiguera, en 18 pesetas.

Fincas urbanas.

10. La mitad de una casa en la calle de Muño, número 20, linda por Sur dicha calle y puerta de entrada, tasada en 200 pesetas.

11. La cuarta parte de otra casa en la plaza consistorial, número 14, surca Norte la parte que corresponde á Alejandro Vivar, en 370 pesetas.

12. Una tenada sin cubierta, á la Caleras, á partir con Bárbara Vivar, linda Norte tierra de D. Faustino Velasco, en mediano estado, tasada en 15 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su compra concurren en el dia, hora y sitio señalados, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasacion.

Dado en Burgos á 19 de Setiembre de 1879.—Faustino G. Sarriá.—Por mandato de S. Sría., Nicolás Lopez.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado y para hacer efectivas las costas que está obligada á satisfacer Doña Juliana Fernandez Imaña, de esta vecindad, en autos ejecutivos contra su hermano D. Manuel, se sacan á pública subasta en retasa los efectos siguientes:

Una falda de lana para mujer, tasada en 2 pesetas 50 céntimos.

Un par de calcetines de algodón, en 12 céntimos.

Un libro titulado Salterio español, en 12 céntimos.

Otro de matemáticas, por Fomentani, en 50 céntimos.

Una jarra, palangana y palanganero, en 75 céntimos.

Y para la celebracion de su remate se ha señalado el día 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana en el patio de la casa Juzgado, calle de Santander, núm. 12, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Burgos á 22 de Setiembre de 1879.—Faustino G. Sarriá.—P. M. de S. Sria., Higinio Villafria.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Colmenar Viejo.

D. Fernando de Heredia y Mondragon, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido,

Por el presente edicto y término de quince días se llama á los que sean parientes de un sugeto desconocido que ha sido hallado cadáver á mano airada el día 26 de Julio en el término de Fuencarral y camino viejo de Alcobendas, cuyas señas á continuación se expresan, para que comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles la correspondiente declaracion.

Asimismo se llama por igual término á tres gallegos desconocidos que la mañana de dicho día 26 de Julio pasaron por el sitio donde fue encontrado el cadáver, dirigiéndose desde Alcobendas hacia Madrid, cuyas señas tambien se ignoran, y únicamente que dos eran altos y otro bajo, vestido con sombrero, llevando un palo grueso, para que comparezcan á rendir la oportuna declaracion en causa que me encuentro instruyendo con motivo del hallazgo de dicho cadáver.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de Agosto de 1879.—Fernando de Heredia.—P. M. de S. Sria., Valentin Ugalde.

Señas del cadáver.

Un hombre como de 22 años de edad, de estatura regular, color moreno, bien constituido, que vestía un pantalon de hilo claro, una chaquetilla de hilo á cuadritos, chaleco tambien de hilo oscuro y rayado, camisa y calzoncillos blancos de algodón.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1879 á 1880 en virtud de la Real orden de 29 de Agosto de 1879, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al día 12 del actual.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

PARTIDO DE ROA.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS		Tasa- cion. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- cion. Pesetas	TERRENO ACOTADO.
				Número de árboles	Número de esteros.				Lana.	Cabrío.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
281	Guzman.....		Carencinas.....	200	400	400	Cruz Colorada.—N. mojonera de Hoyo Viejo, E. término de Lorenzo, S. corta última, O. tierras.—Poda de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	2 meses	1100	6	140	590	Los tallares.	
282	Haza.....		Navajos.....	190	580	580	Todo el monte.—Roza de roble.....	2 meses	800	20	20	1500	Todo el monte. Los tallares.	
283	Idem.....		Serrezuela.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
284	Hoyales de Roa.....		Robledal.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
285	Orra (La).....		El Monte.....	240	480	480	Valdelacasa.—N. camino la Cantera, E. tierras, S. camino Peñafiel, O. corta última.—Roza de roble.....	2 meses	1200	66	74	640	Todo el monte. Los tallares.	
286	Mambrillas de Castrejon.....		Valdepila.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
287	Moradillo de Roa.....		La Mata.....	500	600	600	Salgar.—N. camino de Aldehorno, E. tierras, S. tenadas, O. corta última.—Roza de roble y encina.....	3 meses	2000	12	50	1550	Idem.	
288	Valcavado de Roa.....		Llano.....	150	500	500	El Pino.—N. corta de cuatro años, E. corta de dos años, S. camino las Campañas, O. camino Villacusa.—Roza de roble.....	2 meses	300	10	48	390	Idem.	
289	Villaescusa de Roa.....		Monte Mayor.....	250	500	500	El Charcon.—N. cantera, E. corta última, S. carril, O. tierras.—Roza de roble.....	2 meses	600	4	60	390	Idem.	
290	Villatueda.....		Calera.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
291	Idem.....		Fuentecepedes.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
292	Idem.....		Los Llanos.....	500	600	600	Mula Muerta.—N. Carril de los Corrales, E. Peña de Terradillos, O. tierras, S. corta última.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	3 meses	1200	50	50	160	Idem.	
293	Villovela.....		Landecastilla.....	"	"	"	"	"	780	6	94	580	Idem.	
294	Idem.....		Navajo.....	120	240	240	Carrascal.—N. y E. corta última, S. y O. tierras.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	2 meses	"	"	"	"	Todo el monte.	
	Villa y tierra de Roa.....	Comunidad de Roa.....	Espinal.....	"	"	"	"	"	500	"	"	"	220 Los tallares.	
	Idem.....	Idem.....	Cerropejado.....	"	"	"	"	"	500	"	"	"	500 Idem.	
	Nava de Roa.....	Nava.....	Avellon.....	500	600	600	Corazoncillo.—N. setil, E. camino Avellon, S. Cuartel de Santa Ana, O. camino de Roa.—Roza de encina.....	3 meses	600	28	14	170	780 Idem.	
	Omedillo.....	Omedillo.....	Carregumiel.....	260	520	520	Retero y Monteduevo.—N. corta última, E. camino de Villatueda, S. término de Villalobon, O. tierras.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	3 meses	150	40	100	170	Todo el monte. Los tallares.	
	Idem.....	Idem.....	Rebollo.....	"	"	"	"	"	600	25	25	80	Idem.	
	Villatueda.....	Villatueda, Terradillos.....	Valderosendo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	

Montes adicionados al Catálogo de los exceptuados.

Montes enagenables.

Corazoncillo.—N. setil, E. camino Avellon, S. Cuartel de Santa Ana, O. camino de Roa.—Roza de encina.....

Retero y Monteduevo.—N. corta última, E. camino de Villatueda, S. término de Villalobon, O. tierras.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.....

Burgos 3 de Setiembre de 1879.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 575 pesetas anuales pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La Cueva de Roa 10 de Setiembre de 1879.—Hilario Lerma.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Burgos

Hago saber: que por orden superior se procede á contratar por un año y dos meses mas de prórroga si conviniere el suministro de tocino y manteca que sea necesario para cubrir las atenciones de este establecimiento, á cuyo fin se anuncia la presente pública y formal licitación que tendrá lugar ante la Junta económica del mismo constituida en tribunal de subasta el día 25 de Octubre del corriente año á las diez de su mañana y bajo el pliego de condiciones que, aprobado por la Superioridad, se halla desde ahora de manifiesto durante las horas hábiles del día en el local que ocupa la sala de Juntas en el mismo edificio del Hospital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados redactadas en uno de papel del sello 11.º con el de impuesto de guerra de 10 céntimos y con sujeción al modelo que se inserta, antes de constituirse el tribunal de subasta, y no se podrán admitir mas ni retirar las presentadas comenzado que sea el acto del remate.

Tampoco se admitirán las que fuesen superiores al precio límite que estará de manifiesto en la sala de Juntas de este Hospital con cinco días de antelación al del acto de la subasta, las que carezcan de la garantía prevenida y las que no estén estrictamente arregladas al modelo designado ó carezcan de alguna de las otras formalidades esternas antes dichas. Se considerarán nulas, si bien se unirán al expediente, las que tengan raspaduras, enmiendas ó entrerenglonados que no se salven en la misma proposición.

Se unirá además á cada proposición la cédula personal del proponente y el talon del depósito de 50 pesetas si la proposición se refiere solo á la manteca, 100 si lo es al tocino y 150 si es á ambos á la vez, hecho en la Caja económica de esta provincia.

Los licitadores que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes en el acto del remate ó legalmente representados, revestidos del poder suficiente al efecto y que exhibirán al tribunal.

Burgos 18 de Setiembre de 1879.—Justo Barbero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., empadronado en la calle de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado, pliego de condiciones y precio límite para contratar el abastecimiento del tocino y manteca de superior calidad para los enfermos del Hospital militar de esta plaza por término de un año y dos meses mas de prórroga si conviniere á la Junta económica del mismo, se comprometo á tomar á su cargo el suministro de....

(el tocino ó la manteca ó ambos artículos á la vez) bajo la forma establecida en el referido pliego de condiciones al precio de... (tantas pesetas ó tantos céntimos el kilogramo de tocino y tantas pesetas ó tantos céntimos el kilogramo de manteca) acompañando como garantía el correspondiente talon de depósito de... (cincuenta pesetas si se hiciere proposición solo á la manteca, ciento si fuese al tocino y ciento cincuenta si á ambos á la vez), hecho en la Caja de la Administración económica de esta provincia.

(Fecha y firma del proponente.)

BATALLON RESERVA DE ARANDA DE DUERO, NUM. 70.

Los sargentos y cabos de este Batallón que se conceptúen aptos para presentarse á exámen con objeto de cubrir una vacante de auxiliar 3.º de Geodesia, dotada con 1500 pesetas anuales, podrán solicitarlo á fin de que en 1.º de Marzo de 1880 puedan presentarse en Madrid en la Dirección general del Instituto geográfico estadístico. Para ingresar en dicho Instituto habrán de probar en el exámen, que tendrá lugar ante tres Jefes ú Oficiales nombrados por el Director General, que poseen los conocimientos necesarios sobre las materias siguientes: gramática castellana, escritura, dibujo lineal, aritmética, elementos de álgebra, elementos de geometría plana y del espacio, elementos de trigonometría rectilínea y esférica, ejercicios prácticos de cálculo. Los sargentos y cabos que deseen mas antecedentes pueden presentarse en las oficinas de este Batallón, donde se halla de manifiesto el programa.

Aranda de Duero 19 de Setiembre de 1879.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Lorenzo de la Lama.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Setiembre de 1879.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
5	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
7	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
10	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
	9	16	25	»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»

Burgos 11 de Setiembre de 1879.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Setiembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Días.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	3	»	»	3	3
2	2	»	»	2	»	»	1	1	3
3	»	1	»	1	1	»	»	1	2
4	»	1	»	1	»	1	1	2	3
5	1	»	»	1	1	1	»	2	3
6	3	1	»	4	2	»	»	2	6
7	1	»	»	1	1	»	»	1	2
8	»	1	1	2	1	»	1	2	4
9	1	1	»	2	3	»	»	3	7
10	3	1	»	4	4	»	»	4	8
	11	6	1	18	18	2	3	23	41

Burgos 11 de Setiembre de 1879.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

El dueño del terreno sito en jurisdicción de Santo Domingo de Silos, lindante por Norte con soto de Barriosuso, por Sur con tierras de Briongos, por Este con peñasco de Cervera, y por Oeste con egidos de Barriosuso, y que anteriormente perteneció á los propios de dicho pueblo, hace saber al público que ha acotado dicho terreno para monte de enebro y encina.

BUEN NEGOCIO.

Por no poder estar al frente su dueño, se traspasa el Café titulado «El Porvenir» (antigua casa de Calderon), situado en la Plaza de Prim, números 23 y 24, con su tienda de géneros coloniales, vinos extranjeros y del Reino, buena bodega y habitaciones cómodas para vivir. La persona que desee interesarse en dicho traspaso puede avisarse con D. Lisardo Blanco y Alvarez en el mismo café ó en su casa calle de la Puebla, núm. 2 duplicado. 4

PRONTITUD.—ECONOMÍA.

A LOS SEÑES. PROFESORES DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

Libros de texto para el curso de 1879 á 1880. Completo surtido en Libros y Menaje para las Escuelas.

Impresiones de todas clases.

«Por mayor grandes rebajas.

SANTIAGO RODRIGUEZ ALONSO,

Pasaje de Flora.—Burgos. 5

PETRÓLEO AL POR MAYOR.

Comisionado el dueño del almacén de camas de hierro y máquinas para coser de la venta y reexpedición de este artículo en toda la provincia, dará desde el próximo Octubre precios corrientes en relación con los de los centros refinadores.

Pasaje de la Flora, Burgos. 5

ALMACENES DE FERRETERÍA.

JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrajes para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batería de cocina.—Todo muy barato. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.